

MEMORIA URBANÍSTICA

Normativa urbanística

En cumplimiento del artículo 152, punto 2, de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de 2017, de Urbanismo de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 160 de 29 de diciembre de 2017, a continuación, se relacionan los puntos a cumplimentar.

Finalidad

Estudio de Detalle

Uso de la construcción

Socio Cultural / Religioso / Iglesia / Centro Parroquial / Anexos

Adecuación a la ordenación vigente

El Estudio de Detalle se ajusta a la ordenación vigente en el anexo a la memoria urbanística adjunta.

Cumplimiento del art. 68.1 de la LUIB

El Estudio de Detalle redactado no se sitúa en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional, ni en lugares de paisaje abierto y natural, sea rural o marítimo, o en las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos de características históricas-artísticas, típicos o tradicionales y en las inmediaciones de las carreteras y camino de trayecto pintoresco.



PROYECTO	ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA EQUIPAMIENTO SOCIO CULTURAL RELIGIOSO
EMPLAZAMIENTO	C/ DE LES PRUNERES ESQ. DELS CIRERERS
MUNICIPIO	SANT ANTONI DE PORTMANY
PROMOTOR	OBSIPADO DE IBIZA Y FORMENTERA
PROYECTISTA	JOSE ANTONIO ZORNOZA ALONSO

ANEXO A LA MEMORIA URBANÍSTICA

Art. 140.2 de la Ley 2/2014 de Ordenación y Uso del Suelo de las Illes Balears (BOIB Nº 43 de 29/03/14)

Planeamiento vigente:	Municipal	<u>P.G.O.U.T.M. SANT ANTONI DE PORTMANY (21/07/1987)</u>
	Sobre parcela	<u>ASU 35/02</u>

Reúne las condiciones de solar según el Art. 25 de la LUIB

Si No

CONCEPTO		PLANEAMIENTO	PROYECTO
Clasificación del suelo		URBANO	URBANO
Calificación		ZONA EQUIPAMIENTO (Parroquia) EN EXTENSIVA D (ASU 35/02)	ZONA EQUIPAMIENTO (Parroquia) EN EXTENSIVA D (ASU 35/02)
Parcela	Fachada mínima	15 m	15 m
	Parcela mínima	400 m ²	400 m ² (2.000 m ²)
Ocupación o		50%	50%
Profundidad edificable		--	--
Volumen (m ³ /m ²)		2,000 m ³	2,500 m ³
Edificabilidad (m ³ /m ²)		2.50 m ³ /m ²	2.50 m ³ /m ²
Uso		SOCIO CULTURAL: GRUPO 1,2 Y 3 TAMAÑO: TODOS/ SITUACION: TODOS UNIFAMILIAR: SE PERMITE LA CONSTRUCCION DE 200 m ² CON DESTINO A VIVIENDA LIGADA AL USO PRINCIPAL CUANDO LA SUPERFICIE DESTINADA A DICHO USO SEA SUPERIOR A 1000 m ²	SOCIO CULTURAL: GRUPO 1,2 Y 3 TAMAÑO: TODOS / SITUACION: TODOS UNIFAMILIAR: SE PERMITE LA CONSTRUCCION DE HASTA 90 m ² CON DESTINO A VIVIENDA LIGADA AL USO PRINCIPAL SOCIO CULTURAL RELIGIOSO (IGLESIAS Y CENTROS PARROQUIALES)
Situación edificio en parcela/ Tipología		AISLADO	AISLADO
Separación linderos	Entre edificios		6.00
	Fachada C/ Des Cirerers		3.00
	Fachada C/ De Les Pruneres		3.00
	Fondo		3.00
	Derecha		3.00
Izquierda		3.00	
Altura	Metros	Reguladora	6.50
		Total	8.00
	Planta baja		--
Núm. de plantas		PB + 1	PB + 1
Aprovechamiento		0.85 m ² /m ²	0.85 m ² /m ²

Fecha y firma del arquitecto: